

**ACORDADA N° 2012/20 C.M.**

En la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los seis (6) días del mes de noviembre del año dos mil veinte, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, a través de videoconferencia, bajo la Presidencia del Dr. Enrique MAGLIONE, y la asistencia de los señores consejeros: Miguel COYOPAY, Martina EROSTEGUI, María Eugenia JACOBSEN, Rubén LEZCANO, Luis TORRIJOS, Mirtha LEWIS, Raúl FOURGEAUX, y Esteban DEFELICE, Tomas MALERBA, Mirta PACHECO, Nelly GARCIA, Sonia DONATI y Alejandro PANIZZI actuando como Secretario Matías CIFUENTES DALOTTO.

**VISTO:**

Lo dispuesto por el artículo 192 inc. 5 de la Constitución de la Provincia y el Reglamento del Proceso de Evaluación de Magistrados/as en los tres primeros años de función.

**CONSIDERANDO:**

El informe producido por los evaluadores y lo resuelto en la sesión plenaria del día de la fecha, así como en el Acta N° 284/2020.

**POR ELLO:**

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

**ACUERDA, por unanimidad.**

1°) Declarar Satisfactorio el desempeño y aptitudes personales de la Dra. María Fernanda ZANATTA, Jueza de Cámara de Apelaciones de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, según el resultado de la evaluación efectuada.

2°) Remítase copia de la presente al Superior Tribunal de Justicia y a la Magistrada evaluada.

3°) En cumplimiento con lo acordado en el Acta N°284/20, la presente es firmada por los dos consejeros designados en la misma y el Presidente.

4°) Regístrese.



Esteban DEFELICE



Enrique MAGLIONE

  
Sonia DONATI



Ante mí: Matías CIFUENTES DALOTTO.